



LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA

CERTIFICO: Que según consta en el acta, de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintisiete de diciembre de dos mil dieciocho, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

10. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA FAVORECER EL EMPRENDIMIENTO

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo Popular para favorecer el emprendimiento, así como la enmienda presentada por el Grupo PSOE (R.E 28576).

.....

Concluido el debate se somete a votación la enmienda (R.E.28576) presentada por el grupo PSOE, que es aprobada con catorce votos a favor (grupo PSOE), cuatro votos en contra (grupo Popular) y dos abstenciones (grupo Compromís y grupo Ciudadanos-Mislata), quedando por tanto incorporada a la toma de acuerdos.

A continuación se somete a votación el fondo del asunto y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El motor económico del municipio de Mislata, como todos sabemos, lo conforman, en su mayoría, los comercios de proximidad. Mislata no dispone de un gran polígono industrial que genere una gran cantidad de puestos de trabajo. Por tanto, es importante y necesario que desde el Ayuntamiento de Mislata se realice una apuesta decidida por el comercio local y los autónomos.

Desde el Grupo Popular, en aras de favorecer el crecimiento económico y social de nuestro municipio, ya hemos presentado varias mociones en este sentido. Entre ellas se encuentra una moción solicitando la supresión de la tasa de apertura de establecimiento, otra proponiendo microcréditos a emprendedores u otra moción en apoyo del comercio y pymes locales. Sin embargo, por desgracia, el resultado de dichas mociones propositivas y constructivas no se han plasmado en políticas del actual gobierno municipal socialista.



Más allá de las políticas nacionales es importante que desde las Administraciones locales realicemos actuaciones que hagan más sencillo el comienzo de una actividad económica, y mucho más en el caso de un municipio como el de Mislata.

Por este motivo, desde el Grupo Popular proponemos la creación de un programa de subvenciones para aquellas personas que se encuentren en situación de desempleo y se quieran dar de alta como autónomos. Estas subvenciones cubrirían el coste de un año de cotizaciones sociales, que asciende aproximadamente a 600 € gracias a la tarifa plana aprobado por el anterior Gobierno de España, presidido por D. Mariano Rajoy. De este modo, desde el Grupo Popular, entendemos que se favorecería la creación de empleo, se aumentaría la riqueza de nuestro municipio, el consumo y, por tanto, una mejora social y económica de los ciudadanos y ciudadanas de Mislata.

Se acuerda:

1.- Aprobar un programa de subvenciones para 2020, previos los informes técnicos oportunos y la elaboración de las bases correspondientes, para la ayuda a los nuevos autónomos o emprendedores, así como una campaña informativa a efectos de comunicar las ventajas de este programa a los posible beneficiarios.

2.- Dotar dicho programa con la cantidad de 30.000 €, que favorecerían a 50 personas (600 € por nuevo autónomo) de Mislata.

3.- Dar conocimiento de la aprobación de esta moción, con copia de la misma, a los medios de comunicación municipales, provinciales y autonómicos, así como a los medios de comunicación del propio Ayuntamiento de Mislata e igualmente a las asociaciones vecinales del municipio y a la Coordinadora vecinal de Mislata, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la cámara autonómica, a la Junta de Gobierno de la FVMP y a la Junta de ACEM.

Y para que conste y surta sus efectos oportunos, libro la presente a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, según previene el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, que visa y sella el Sr. Alcalde, en Mislata a quince de enero de dos mil diecinueve.

Vº Bº

EL ALCALDE,

[El original ha sido efectivamente firmado.](#)

Carlos Fernández Bielsa